

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Mancomunidad de Municipios Los Pedroches
Córdoba**

Núm. 200/2023

Que habiendo transcurrido el plazo de exposición al público de la aprobación inicial del Presupuesto General de la Mancomuni-

dad de Municipios de Los Pedroches para el 2023, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 245, de 27-12-2022, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, habiéndose resuelto reclamación y aprobado definitivamente, queda elevado a Definitivo, en los términos que a continuación se detalla:

Estado de Ingresos y Gastos 2023		CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	
CAPÍTULOS	INGRESOS	GASTOS	
I	Impuestos directos	0,00	Gastos del Personal 219.565,40
II	Impuestos indirectos	0,00	Gastos en bienes corrientes y servicios 167.645,60
III	Tasas y otros ingresos	25.233,00	Gastos financieros 2.000,00
IV	Transferencias corrientes	426.370,00	Transferencias corrientes 21.000,00
V	Ingresos patrimoniales	1,00	Fondo de Contingencia 0,00
VI	Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales 56.394,00
VII	Transferencia de capital	15.001,00	Transferencias de capital 0,00
VIII	Activos financieros	0,00	Activos financieros 0,00
IX	Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros 0,00
TOTAL		466.605,00	466.605,00

**ANEXO DE PERSONAL
DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE
LOS PEDROCHES**

A) PLANTILLA DE PERSONAL, AÑO 2023.***FUNCIONARIOS:**

-Personal funcionario con habilitación de carácter estatal:

Plaza.- Grupo de titulación.- Nivel.- Número:

Secretaría-Intervención de Admón. Local; A1; Nivel 26; 1.

Acumulación

-Personal funcionario administración general:

Plaza.- Grupo de titulación.- Nivel.- Número:

-Personal funcionario interino:

Monitor Deportivo: Una Plaza.

TOTAL PLAZAS FUNCIONARIOS: 2.

***PERSONAL LABORAL TEMPORAL:**

Plaza.- Número:

-Gerencia; 1.

-Auxiliar Administrativo; 2.

-Monitor de Deportes; 1.

-Personal Limpieza; 1.

-Técnicos del Programa Orienta; 2 (Conforme Programa).

-Técnico Programa Experiencias Profesionales para el Empleo:1. (Conforme Programa).

-Técnico Economía Social en la Provincia de Córdoba;1. (Conforme Programa).

TOTAL PERSONAL LABORAL TEMPORAL: 9.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Alcaracejos, a 23 de enero de 2023. Firmado electrónicamente por el Presidente, don Santiago Ruiz García.